



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** arancel anual 2026 del Doctorado en Geografía

---

VISTO:

La solicitud de la Subsecretaria de Posgrado de la Facultad, Dra. Natalia Ferreri, para que se abone a la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo el monto correspondiente al arancel anual del Doctorado en Geografía de Lic. Silvia Mariela Torres; y

CONSIDERANDO:

La existencia de un convenio específico entre la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO permitirá la cooperación académica entre ambas instituciones y se enmarca fundamentalmente en el Doctorado en Geografía;

Que el Departamento de Geografía de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba selecciono a la Lic. Silvia Mariela Torres para recibir el apoyo económico de dicho acuerdo;

Que la Subsecretaria de Posgrado de la Facultad informa que corresponde abonar el 50% del monto correspondiente a la Inscripción y el al Arancel anual del Doctorado en Geografía;

Que el monto del arancel anual 2026 es de \$420.000,00, con el descuento del 50%, la suma a pagar es de \$210.000,00;

Que al solicitar la factura correspondiente a la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo nos remitió una factura del Instituto de Estudios Asesoramiento y Servicios Centro Universitario Ideas.

Que el Área Económico-Financiera ha tomado conocimiento de las erogaciones realizadas;

Por ello;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abone al Instituto de Estudios Asesoramiento y Servicios Centro Universitario Ideas la suma total de \$210.000,00 (pesos doscientos diez mil con 00/100) en concepto de arancel anual 2026 del Doctorado en Geografía de la alumna Lic. Silvia Mariela Torres, en el marco del convenio específico entre la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA y la UNIVERSIDAD NACIONAL

DE CUYO para la cooperación académica entre ambas instituciones y se enmarca fundamentalmente en el Doctorado en Geografía.

ARTÍCULO 2º. Imputar dicha erogación a fondos de la Secretaria de Posgrado de la Facultad (A.0001.012.002.000.12.27.20.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4).

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.